



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento que se allegó documentación pro parte de la apoderada judicial demandante y fotografías de la valla con la corrección solicitada, Sírvasse proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: IGNEOS SAS
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO QUIROGA PAEZ Y OTROS
RADICADO: 2022 00074
Guachetá Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes copia de la escritura No 500 de 1994, se aclara a la apoderada que los documentos deben ser radicados ante la entidad que los solicitó tal como se indicó en el auto que referencia en su escrito, esto es la Agencia Nacional de Tierras, el despacho los remitirá a la entidad y la requerirá para que emita respuesta correspondiente.
2. Atendiendo la manifestación efectuada por la entidad mediante oficio No 20233104995701, “referencia: Oficio 77 DEL 24 DE MARZO DE 2023, Proceso PERTENENCIA 2022-00074, Radicado ANT 20236200379852 DEL 28 DE MARZO DE 2023, Demandante IGNEOS SAS, Inmueble FMI 172-43501 (MATRICES 172-41593, 172-41594, 172-41595)” el despacho dispone requerir a la ANT para emita con destino al presente proceso respuesta sobre la naturaleza jurídica del predio objeto de la Litis, alléguese escritura No 500 del año 1994.
3. Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla, al tenor de lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., proceda por a realizar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 14
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **17 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be22609122bf293c5361c49b1d7e855c13eb3246d56ac8a742150ca59b5b408c**

Documento generado en 12/10/2023 02:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>